



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 18-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 05 de febrero de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Informe N° 0044-2020-GDS/MDNC, de fecha 30 de enero de 2020; la Opinión Legal N° 030-2020-OAJ/MDNC, de fecha 03 de febrero de 2020; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 05-2020, de 05 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, reducir la desnutrición crónica infantil del país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la compatibilidad local.

Que, mediante Informe N° 0044-2020-GDS/MDNC, de fecha 30 de enero de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico de la entidad, solicita opinión legal y aprobación por concejo municipal del Plan de Trabajo y presupuesto asignado para la Meta 04 – "Acciones para Prevenir la Adecuada Alimentación y Prevención y Reducción de la Anemia" – dentro del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBÓ por unanimidad la incorporación del presupuesto asignado para la Meta 04 "Acciones para Prevenir la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia", dentro del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal, con un presupuesto por la suma de S/ 138, 062.00 (Ciento treinta y ocho mil sesenta y dos con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Presupuesto de la entidad, la incorporación del presupuesto asignado para la Meta 04.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe